



Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020



Entidad:		INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOLEDAD					
Vigencia:		Año 2020					
Fecha de publicación		31 agosto de 2020			OCI - seguimiento 03		
Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción					Fecha de seguimiento:		01/09/2020
Subcomponente	Actividades	Responsable	Fecha programada	Actividades cumplidas	% de Avance	Observaciones	
1. política de administración del riesgo de corrupción	1.1 Actualizar la política de riesgos de corrupción de acuerdo a los lineamientos de la normatividad vigente	Oficina Asesora de Planeación	31 de enero de 2020	mediante Resolución 010 de 13 de enero de 2020 se adopta plan anticorrupción	100	la Oficina de Planeación debe diseñar y poner en marcha las actividades o mecanismos necesarios para que los funcionarios y contratistas conozcan, debatan y formulen sus apreciaciones y propuestas sobre el proyecto del Mapa de Riesgos de Corrupción.	
2. Construcción de mapa de riesgo de corrupción	1.2 revisión y actualización de la matriz de riesgo de corrupción.	Oficina Asesora de Planeación	31 de enero de 2020	sin cumplir	0%	A la oficina de planeación le corresponde liderar el proceso de construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción. Adicionalmente, esta misma oficina será la encargada de consolidar el Mapa de Riesgos de Corrupción, a la fecha el área de planeación no ha consolidado	
3. consulta y divulgación.	1.3 publicación en la página web de la entidad el mapa de riesgo y el plan anticorrupción	Oficina Asesora de Planeación	31 de enero de 2020	no se encuentra publicado en la página de la entidad	0%	no se evidencia publicación plan anticorrupción en la página web de la entidad.	
4. monitoreo y revisión	1.4 realizar monitoreo periódico de los riesgos de corrupción teniendo en cuenta la información que remiten los responsables de cada proceso	oficina control interno	según programa anual de auditorías	se realiza los monitoreos mediante auditorías internas y así mismo el seguimiento cada cuatro meses tal como lo establece la ley	0%	durante el primer cuatrimestre 2020 no se pudo efectuar ninguna auditoría por el tema de la pandemia de covid.	
5. Seguimiento	1.5 efectuar seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción conforme a la normatividad vigente	oficina control interno	continuamente	realizar seguimiento al mapa de riesgos de corrupción	25%	se realizó monitoreos mediante las auditorías internas de gestión y cada cuatro meses como lo establece la ley	
Componente 2: Racionalización De Trámites							
1. Identificación de trámites.	2.1 mantener actualizado la información de los trámites y servicios cargados en el SUIIT	Oficina Asesora de Planeación	continuamente	la entidad no cuenta con usuario en SUIIT	0	El SUIIT es la fuente única y válida de la información de los trámites que todas las instituciones del Estado ofrecen a la ciudadanía, facilita la implementación de la política de racionalización de trámites y contribuye a fortalecer el principio de transparencia, evitando la generación de focos de corrupción, es por ello que la entidad esta en la obligación de implementar dicho sistema	
2. Priorización de trámites	2.2 identificar los trámites potenciales a racionalizar	Oficina Asesora de Planeación	continuamente	la entidad no cuenta con usuario en SUIIT	0		
3. Racionalización de trámites	2.3 promover la racionalización de los trámites	Oficina Asesora de Planeación	continuamente	la entidad no cuenta con usuario en SUIIT	0		
3. Componente Rendición de Cuentas							
1. información de calidad y en lenguaje comprensible	3.1 proyección y envío de informe a la alcaldía municipal para consolidar la rendición de cuentas a nivel municipal en el	oficina de planeación	1 al año	se efectuará finalizando la anualidad	0	Ley 489 de 1998: Artículo 33 "Audencia públicas"	
2. Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones.	3.2 analizar y consolidar el plan de acción	oficina de planeación	1 al año	actos, las metas, los responsables, los planes generales de compras	0	a la fecha la entidad no se ha publicado planes de acción por dependencias, ni consolidado.	
4. Componente Mecanismos para mejorar la atención a la ciudadanía.							
1. estructura administrativa y direccionamiento estratégico	4.1 informe parmenorizado del estado de control interno	control interno	semestral	el primer informe se debe presentar en el mes de julio 2020		Decreto 2106 de 2019, en su artículo 156, con la implementación de la norma ídem	
fortalecimiento de los canales de atención	4.2 difundir el portafolio de servicio de la entidad.	comercial	continuamente	a la fecha la oficina de comercial no ha efectuado actualización del portafolio de ventas de la entidad.		se debe implementar portafolio y publicarse en la página web de la entidad	
normativo y procedimental	4.3 fortalecer la atención a peticiones, quejas y reclamos	todas las dependencias	seguimiento semestral	se ha mejorado los canales de comunicación y acceso a los usuarios, se habilitaron correos electrónicos y líneas de atención telefónica.		la página web de la entidad cuenta con publicidad de canales de atención para los usuarios, sin embargo es necesario contar con un formulario para la presentación de PQRS, tal como lo establece la Ley 1712 de 2011, la cual se encarga de regular el derecho de acceso a la información pública que tienen todas las personas, los procedimientos para el ejercicio y la garantía del derecho fundamental así como las excepciones a la publicidad de la información pública.	
5. Componente Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información Pública							
1. lineamientos de transparencia pasiva	5.1 hacer seguimiento a la actualización de los hojas de vida en el SIGEP	Talento humano	seguimiento permanente	la oficina de control interno realizó auditoría a la plataforma SIGEP		pese a los requerimientos por parte de la oficina de control interno, la oficina de talento humano no ha mejorado el proceso del cargue del SIGEP	

DIANA MARCELA PEDRAZA ORTIZ  
Jefe Control Interno de Gestión